

Lima, 16 de Junio del 2025

RESOLUCION N° 00014-2025-AMAG/CD

VISTOS:

Resolución N°015-2023-AMAG-CD de fecha 21 de marzo de 2023 del Consejo Directivo; y el Acuerdo N° 044-2025-AMAG/CD, adoptado en Sesión del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura de fecha 11 de junio de 2025;

CONSIDERANDO:

El artículo 151° de la Constitución Política del Estado establece que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles;

Que, en la Ley N°26335¹ - Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, señala que el Consejo Directivo es el más alto órgano de la institución; y, de conformidad con el artículo 8° de la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, el Secretario Administrativo, es nombrado por el Consejo Directivo, y es un cargo de confianza;

Que, la Revista de Investigación de la Academia de la Magistratura es una revista digital que publica artículos de investigación jurídica elaborados por investigadores académicos;

Que, mediante Resolución N° 015-2023-AMAG-CD, de fecha 21 de marzo de 2023, el Consejo Directivo dispuso "(...) **DESIGNAR**, al señor doctor Antonio Humberto De la Haza Barrantes, integrante del Pleno del Consejo Directivo, como Director y Editor en Jefe de la Revista de Investigación de la Academia de la Magistratura, manteniendo plena eficacia los demás extremos de la resolución N°008-2022-AMAG-CD. (...)";

Que, la Academia de la Magistratura, ha dado un avance significativo desde el año 2022 para adecuar la Revista de Investigación de la AMAG a fin de viabilizar su indexación en la Base de datos Latindex, siendo que de las 38 características que exige, se cumplen 23; asimismo, las 15 características restantes son viables de cumplir, dependiendo mucho de la dirección del Director y Editor en jefe de la cita revista;

Que, la Presidencia del Consejo Directivo informó en sesión del Consejo Directivo que es importante la actualización de los integrantes del Comité Editorial de la Revista de Investigación de la AMAG, a fin de continuar con los trámites de indexación de la Revista y propone su conformación.

Que, en sesión del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, de fecha 11 de junio de 2025, se dispuso "(...) **ACORDARON por mayoría: PRIMERO: APROBAR** la propuesta de designación del nuevo Comité Editorial de la Revista de Investigación de la AMAG y designación del señor consejero Victor Hugo Chanduvi Cornejo como nuevo Director y Editor en Jefe de la Revista de Investigación de la AMAG; Luis Enrique Vega Quiroz y María Antonieta Sánchez García en el Comité Editorial; Miguel Ayuso Torres, Rafael Felipe Cerpa Estremadoyro, Jean Christian Egoavil Ríos y Joel Williams Rojas Huaynate como Consultores Temático. (...)”

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26335 – Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la

¹ De fecha 21 de julio de 1994.



Magistratura, ambos actualizados mediante Resolución N° 23-2017-AMAG/CD, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor doctor Victor Hugo Chanduvi Cornejo – Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura como Director y Editor en Jefe de la Revista de Investigación de la Academia de la Magistratura, dejando sin efecto lo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al señor Luis Enrique Vega Quiroz y la doctora María Antonieta Sánchez García como miembros del Comité Editorial de la Revista de Investigación de la Academia de la Magistratura.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR al señor Miguel Ayuso Torres Rafael, Felipe Cerpa Estremadoyro, Jean Christian Egoavil Rios y Joel Williams Rojas Huaynate como Consultores Temático de la Revista de Investigación de la Academia de la Magistratura.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a través de la Dirección General, la presente resolución a los interesados; así como, a los órganos y unidades orgánicas de la Academia de la Magistratura.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Academia de la Magistratura. (www.amag.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digital

VICTOR HUGO CHANDUVI CORNEJO
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO
Academia de la Magistratura

VHCC/

